

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

CUENTA PÚBLICA 2014

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2014*

SECCIÓN I.- ANTECEDENTES, ACTIVIDADES, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS DE FIRA.

NOTA 1)- ANTECEDENTES.-

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se integran por Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA) y Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). FONDO, FEFA y FOPESCA otorgan crédito y FEGA garantías. El sistema FIRA opera en segundo piso, es decir, otorga créditos siempre a través de intermediarios financieros bancarios (IFB) y de intermediarios financieros no bancarios (IFNB).

Los cuatro Fideicomisos están constituidos legalmente de manera independiente y no consolidan sus estados financieros; no obstante, sus actividades se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores agropecuario, avícola, forestal, rural y pesquero. Los cuatro Fideicomisos funcionan bajo una misma administración.

En cuanto a la estructura organizativa, FONDO es el que cuenta con personal y activos fijos para el desempeño de las actividades del sistema FIRA. FONDO realiza los gastos de operación y posteriormente éstos se distribuyen entre FONDO, FEFA, FOPESCA y FEGA.

El máximo Órgano de Gobierno de FIRA lo conforman los Comités Técnicos. Adicionalmente FIRA cuenta con comités de apoyo en los que se delegó la responsabilidad de algunos asuntos de la operación de los Fideicomisos. Entre dichos órganos colegiados se encuentran el Subcomité Operativo, el Comité de Administración de Riesgos de FIRA (CARFIRA), el Comité de Activos y Pasivos (CAP), el Comité de Recuperación de Crédito, el Comité de Créditos Mayores y Comité de Créditos Menores, entre otros. Las políticas, procedimientos y sistemas se desarrollan y aplican para los cuatro Fideicomisos.

NOTA 2) - ACTIVIDADES.-

Cada uno de los Fideicomisos FIRA fue constituido por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como fideicomitente en Banco de México como fiduciario.

FONDO.- Se creó por Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1954 y dicha Ley se modificó el 12 de mayo de 2005. El objeto de FONDO es apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a la Banca Comercial, Uniones de Crédito,

Almacenes Generales de Depósito, y demás IFNB que determine la SHCP, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la agricultura, ganadería, avicultura, y otras actividades afines, o que se desarrollen en el medio rural.

***Cifras en miles de pesos**

FEFA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 26 de agosto de 1965, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos financieros a la Banca Comercial, Banca de Desarrollo y otros IFNB, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de financiamientos de habilitación o avío, refaccionarios y prendarios para la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades afines.

FEFA otorga apoyos para la reducción de costos financieros y cuenta con Centros de Desarrollo Tecnológico para brindar capacitación y asistencia técnica.

FOPESCA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 28 de julio de 1988, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a la Banca Comercial, para que ésta a su vez lo haga llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la pesca, acuicultura y otras actividades afines.

FEGA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 30 de octubre de 1972, con el objeto de otorgar a personas físicas o morales garantías de crédito, subsidios y otros servicios, directamente o a través de la Banca Comercial y otros IFNB, para la producción, acopio y distribución de bienes y servicios para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FEGA otorga apoyos de fomento financiero que tienen como objetivo la formación de sujetos de crédito y de fomento tecnológico (principalmente asistencia técnica y transferencia de tecnología) para mejorar la competitividad y sostenibilidad de los productores.

NOTA 3) - BASES DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.-

En las notas a los estados financieros cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América. Las divisas distintas al dólar se convierten a esa moneda, con base a lo establecido en el Criterio A-2 "Aplicación de Normas Particulares".

De acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación" en entornos económicos no inflacionarios, para efectos comparativos las cifras se presentan expresadas en unidades monetarias corrientes.

En la formulación de los estados financieros, el tipo de cambio que se utiliza para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar, es el que se publica por el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha de formulación, aplicable para la liquidación de las operaciones dos días hábiles después de la mencionada fecha de formulación (FIX). Para la equivalencia de moneda nacional con divisas distintas al dólar, como el Euro, se convierte dicha moneda a dólares de Estados Unidos de América, considerando la cotización que rija en los mercados internacionales de acuerdo a lo establecido por el Banco de México.

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 el tipo de cambio del peso frente al dólar (FIX) aplicable fue de \$14.7414 y \$13.0843, respectivamente; la relación del dólar frente al Euro al 31 de diciembre de 2014 fue de \$1.2101 dólares.

NOTA 4) - NORMAS PARTICULARES Y POLÍTICAS CONTABLES.-

Los Fideicomisos del sistema FIRA realizaron su contabilidad y prepararon sus estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2014 con base en las "Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables a los Fideicomisos públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores" (Disposiciones), publicadas en el DOF el 4 de mayo de 2006.

El 1 de diciembre de 2014 se publicaron en el DOF las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, mismas que incluyen nuevos criterios contables, que se deberán aplicar a más tardar el 1 de enero de 2015.

Relativo a las Disposiciones en Materia Contable aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF), la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP ratificó mediante oficio No. 309-A-0015/2013 del 31 de enero de 2013 que las entidades paraestatales que se encuentren reguladas por la CNBV continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emita dicha Comisión.

Normas particulares de aplicación general:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La NIF B-10 "Efectos de la inflación" establece que resulta irrelevante su reconocimiento contable cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%.

La inflación acumulada de 2010 a 2012 fue de 12.25% y la de 2011 a 2013 fue de 11.80%, por lo tanto en 2013 y 2014 no se reexpresaron los estados financieros.

De acuerdo con la citada NIF B-10 "Efectos de la inflación", se mantienen en los activos, pasivos y patrimonio, los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se aplicó el proceso de reexpresión por última vez. Los efectos se dan de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento con que se dan de baja los activos, pasivos o componentes del patrimonio a los que pertenecen tales efectos.

b) Activos restringidos

Se considera como tales aquellos activos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiendo permanecer en el mismo rubro del cual se originan.

c) Cuentas liquidadoras

Para las operaciones de divisas, inversiones y derivados cuya fecha de liquidación se pacte día siguiente y hasta un plazo máximo de 4 días hábiles siguientes a la concertación de la operación (operaciones fecha valor), en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúa la liquidación de las mismas.

En caso de que las inversiones en valores e instrumentos financieros derivados lleguen a su vencimiento y no se reciba la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar se registra en cuentas liquidadoras.

d) Estimaciones y provisiones diversas

De acuerdo con lo establecido en el Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos” de las NIF, los Fideicomisos del sistema FIRA no crean, aumentan o disminuyen contra los resultados del ejercicio estimaciones o provisiones con fines indeterminados y/o no cuantificables.

e) Intereses devengados

Los intereses devengados por las diferentes partidas de activo o pasivo se presentan en el balance general junto con su principal correspondiente.

f) Reconocimiento o cancelación de activos y/o pasivos

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos, incluyendo aquéllos provenientes de operaciones de compra venta de divisas, inversiones en valores e instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

Políticas contables:

a) Disponibilidades

Se registran y se mantienen a su valor nominal y los rendimientos que generan se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

b) Inversiones en valores

Las inversiones se realizan de acuerdo con el régimen aplicable a FIRA, en los mercados de deuda gubernamental y bancaria en pesos y dólares.

Los Fideicomisos, en su caso, clasifican sus inversiones como títulos disponibles para la venta, o recibidos en reporto. Los Fideicomisos FIRA no tienen títulos registrados en las categorías de conservados a vencimiento y de negociación.

El registro y valuación de los títulos disponibles para la venta se efectúa de acuerdo con el Criterio B-2 “Inversiones en valores” de las Disposiciones. Los títulos recibidos en reporto se reconocen de acuerdo con dicho Criterio.

Para la valuación de los títulos disponibles para la venta, se utiliza la información del proveedor de precios independiente (Valmer) reconociendo los efectos resultantes en el patrimonio.

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Para las compras fecha valor, en la fecha de concertación de la operación se reconocen los títulos como restringidos en la categoría que le corresponda, en tanto que los títulos vendidos se reconocen directamente como decremento de las inversiones en valores. En contraparte se utilizan cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras según sea el caso.

c) Operaciones con instrumentos financieros derivados

Para cubrir el riesgo de la cartera de crédito a tasa fija y en dólares de FEFA, así como pasivos en moneda extranjera, dicho Fideicomiso contrata Swaps y opciones de tasas de interés (Caps) en el mercado over the counter para realizar coberturas de valor razonable y su registro se realiza de conformidad con lo señalado en el Criterio B-3 “Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura” de las Disposiciones y en el Boletín C-10 “Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura” de las NIF. Para mayor explicación ver la nota de Operaciones con instrumentos financieros derivados de FEFA. Los otros tres Fideicomisos no realizan operaciones derivadas.

d) Cartera de crédito

La cartera de crédito se registra con base en el Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones. Los registros se realizan por el monto de crédito efectivamente otorgado y se adicionan los intereses que se vayan devengando afectando los resultados.

FIRA opera, además del crédito tradicional de segundo piso, con productos estructurados, los cuales se ajustan a las necesidades financieras de cada acreditado, actividad o proyecto. Son operaciones tendientes a identificar y reducir el riesgo implícito y se pueden realizar con productos tales como: reportos de certificados de depósito, opciones, coberturas, créditos sindicados, agricultura por contrato, entre otros.

Debido a que las actividades de los Fideicomisos FIRA se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores rural y pesquero, el registro de los colaterales pactados en los productos estructurados se efectúa en cuentas de orden en FEGA, que es el Fideicomiso que otorga la garantía.

Los Fideicomisos, en su caso, realizan reestructuraciones de cartera de crédito cuando se derivan de cualquiera de las situaciones siguientes:

1. Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.
2. Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio en la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito.
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta.
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito.

Garantías de crédito

Mediante el otorgamiento del servicio de garantía, FEGA cubre parcialmente a instituciones de crédito y otros intermediarios financieros el pago de financiamientos cuando los acreditados finales responsables de pagarles no lo hacen.

El servicio de garantía aplica para los créditos otorgados por los intermediarios financieros (IF) con recursos de FONDO, FEFA, FOPESCA o bien con recursos de los propios intermediarios (garantía sin fondeo de FIRA).

El registro contable del Servicio de Garantía se realiza con base en los Criterios B-4 “Cartera de crédito” y el boletín C-9 “Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos”.

Al momento de pagar una garantía se da de baja la contingencia registrada en cuentas de orden de FEGA y se da de alta en la cartera de crédito del mismo Fideicomiso. A partir de ese momento le aplica lo dispuesto en el Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones como cualquier crédito normal, registrándose de origen como cartera vencida debido a que proviene de un crédito que cayó en impago.

El registro de los colaterales pactados en las operaciones de crédito estructurado se efectúa en cuentas de orden de FEGA en apego a lo señalado en el Criterio C-1 “Transferencia de activos financieros” de las Disposiciones.

e) Tratamiento de Cartera de crédito vencida

FONDO, FEFA y FOPESCA traspasan el saldo insoluto de los créditos a cartera de crédito vencida de acuerdo con el Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones. Como ya se mencionó, en el caso de FEGA la cartera vencida corresponde a garantías pagadas.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, incluyendo aquellos créditos que contractualmente capitalicen intereses, en el momento en que el saldo insoluto del crédito se registre como vencido.

Hasta en tanto los créditos se mantengan en cartera vencida se mantiene el control en cuentas de orden de los intereses devengados y en su caso, de intereses moratorios. En caso de que dichos intereses sean cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro de Ingresos por intereses.

Una vez que los créditos son registrados en cartera vencida sólo se traspasan a cartera vigente cuando se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago o que siendo créditos reestructurados cumplan con las condiciones de pago sostenido establecidas en el Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones.

De acuerdo con la política aprobada por los Comités Técnicos de FONDO, FEFA Y FEGA en sesión 4/2009, la cartera de crédito vencida proveniente de adeudos de exempleados que da origen a la adjudicación de un bien, se cancela contra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente, independientemente de que el valor del bien adjudicado sea menor al del adeudo más los gastos de juicio.

Cartera de crédito vencida eliminada del Balance General

Con base en el Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones y con la autorización del Comité Técnico en sesión extraordinaria 2/2006, se estableció aplicar para la cartera vencida que aún no cumple con requisitos para ser castigada, las políticas siguientes:

- Eliminar del balance general aquella cartera de crédito vencida que cuente con dos años de antigüedad a partir de su última recuperación y que se encuentre provisionada al 100%, aún y cuando no cumpla con las condiciones para realizar su castigo.
 - La cartera de crédito vencida a que se refiere el punto anterior se registra en cuentas de orden y permanece ahí hasta que se cuenta con evidencias de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito. Mientras tanto, se siguen generando los intereses que correspondan, los cuales también se registran en cuentas de orden.
-

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

- De conformidad con lo anterior, el Comité de Recuperación de Crédito de FIRA, de acuerdo con sus facultades, autoriza o propone al Comité Técnico el castigo definitivo de la cartera de crédito vencida registrada en cuentas de orden, en cuyo caso se aplican los saldos en cuentas de orden, con lo que dicha cartera se elimina definitivamente de los estados financieros de la entidad.
- Cualquier recuperación derivada de operaciones crediticias previamente castigadas o eliminadas del balance general, se reconoce en los resultados del ejercicio en que ocurra en el rubro de Otros productos conforme a lo establecido en el Criterio B-4 “Cartera de crédito” de las Disposiciones.

f) Estimaciones para riesgos crediticios

Los Fideicomisos FIRA reconocen contra los resultados del ejercicio aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro.

Para lo anterior, los Fideicomisos califican su cartera de crédito comercial, de consumo y a la vivienda (las dos últimas categorías corresponden a créditos de expleados) aplicando las metodologías autorizadas por el CARFIRA.

Como medida prudencial se estima al 100% el monto de la cartera vencida. En caso de que existan intereses devengados no cobrados de cartera vencida registrados en el balance, se estiman en su totalidad.

Para las garantías pagadas, que se clasifican como cartera de crédito vencida, se constituye estimación preventiva para riesgos crediticios al 100%.

FEGA constituye su estimación preventiva para riesgos crediticios derivado de la calificación por operaciones contingentes y avales.

Para mayor referencia ver nota de Políticas de administración de riesgos y en sección II notas de Estimación preventiva para riesgos crediticios y Eventos subsecuentes.

g) Otras cuentas por cobrar, Neto

Se integra de deudores por liquidación de operaciones fecha valor de venta de divisas, valores o derivados, Impuestos Acreditables y Otros Deudores.

Las cantidades pendientes de pago por cesiones o ventas de cartera de crédito se registran en Deudores diversos.- Partidas asociadas a operaciones crediticias.

Por las partidas registradas en Deudores diversos que están directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado. Considerando lo anterior los gastos de juicio que provienen de cartera vencida se estiman al 100% en congruencia con la medida prudencial de estimar al 100% la cartera vencida señalada en nota de Normas particulares y políticas contables inciso f).

Los Fideicomisos, en apego al Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, constituyen estimaciones de cuentas por cobrar de aquellos deudores identificados cuya antigüedad sea mayor o igual a 90 días naturales, afectando los resultados en el rubro Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

Eliminación de deudores diversos con antigüedad superior a un año

Con la finalidad de contribuir a la revelación razonable de la información financiera, los Comités Técnicos de los Fideicomisos aprobaron en sesión 11/2008 de FONDO-FEFA-FEGA y 4/2008 de FOPESCA las normas para la aplicación de deudores diversos no relacionados con la cartera de crédito siguientes:

1. Los saldos de deudores diversos hasta por 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional que cuenten con al menos 12 meses de antigüedad a partir de su último registro se eliminan del balance general, afectando la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.
2. Los adeudos superiores a 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional se eliminan del balance general siempre y cuando cuenten con al menos 12 meses de antigüedad a partir de su último registro y se cuente con opinión de imposibilidad práctica de cobro de la Dirección Jurídica.
3. Cualquier recuperación derivada de adeudos a cargo de terceros, previamente eliminados del balance general, se reconocerá en los resultados del ejercicio en que ocurra.

h) Bienes adjudicados, Neto

Los bienes muebles e inmuebles adjudicados se registran de acuerdo con el Criterio B-5 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, fuese cero, el registro de los bienes adjudicados se realiza con un valor de referencia (un peso).

Los gastos relacionados con la administración de bienes adjudicados se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de Otros gastos de administración.

Los Fideicomisos FIRA reconocen las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados. A efecto de dar cumplimiento al Criterio B-5 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones, en tanto se publican disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia de los fideicomisos públicos, FIRA aplica el artículo 132 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito para determinar la estimación por pérdida de valor de los bienes adjudicados, de acuerdo con lo siguiente:

Reservas para bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6 meses	0%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12 meses	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

Para el cálculo de la estimación por pérdida de valor se considera como valor de adjudicación al valor en libros que incluye los efectos por actualización y como fecha de adjudicación lo indicado en el Criterio B-5 "Bienes adjudicados" de las Disposiciones.

i) Inmuebles, mobiliario y equipo, Neto

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición y se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos, utilizando los factores que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Las tasas de depreciación establecidas en dicha Ley son las siguientes:

Mobiliario y equipo	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%
Maquinaria Agropecuaria	25%
Maquinaria Industrial	10%
Maquinaria de Construcción	25%
Maquinaria Eléctrica y Electrónica	5%
Inmuebles	5%

j) Inversiones permanentes en acciones

Las inversiones en asociadas se reconocen de acuerdo a lo establecido en la NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes". Las inversiones en acciones cuya participación es menor al 25% y que por lo tanto no se tiene influencia significativa se valúan en entornos inflacionarios, aplicando el método de actualización de índices en apego a las Disposiciones y a la NIF B-10 "Efectos de la Inflación".

k) Otros activos

Conforme a lo establecido en el Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, el importe de los gastos de emisión de deuda de FEFA se registra como un activo diferido y se reconoce en los resultados del ejercicio como gastos por intereses conforme se devengan, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen.

Asimismo, se registran pagos anticipados que son amortizados durante el transcurso del ejercicio.

l) Deterioro en el valor de los activos de larga duración

De acuerdo con lo establecido en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición” de las NIF, no existen indicios de deterioro en los activos de larga duración que impliquen que su valor actualizado exceda su valor de recuperación.

m) Captación tradicional

El reconocimiento de las operaciones generadas por la captación tradicional (emisión de deuda) se efectúa de acuerdo con el Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, tomando como base el valor contractual de la obligación y reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados como un gasto por intereses. Lo anterior de manera consistente con lo dispuesto en el Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos” de las NIF.

Los gastos de emisión se registran como un activo diferido (ver nota de Políticas contables, inciso k).

n) Préstamos bancarios y de otros organismos

Corresponde al saldo de capital e intereses por préstamos bancarios y de otros organismos nacionales y extranjeros clasificados en corto y largo plazo de FEFA. Los otros tres fideicomisos no tienen préstamos.

o) Otras cuentas por pagar

Se integra de acreedores por liquidación de operaciones fecha valor por compra de inversiones, divisas y derivados, impuestos por pagar, provisiones para obligaciones diversas y otros acreedores diversos.

El reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro se realiza en FONDO. Para mayor explicación ver nota Provisión para Obligaciones Laborales al Retiro.

Otros acreedores diversos está representado por montos pendientes de rembolsar entre los Fideicomisos FIRA y otros acreedores.

p) Patrimonio contribuido

Está representado por las aportaciones patrimoniales registradas a su valor original y actualizadas de acuerdo con el Boletín B-10 “Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera”. El último proceso de actualización se realizó en diciembre de 2007.

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Las aportaciones provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el otorgamiento de apoyos se registran en el Patrimonio Contribuido en el rubro Aportaciones del Gobierno Federal Provenientes del PEF para la Operación de Programas. Los apoyos otorgados con cargo a estos recursos se aplican directamente en este rubro.

q) Patrimonio ganado

Se integra de resultados de ejercicios anteriores, resultados por valuación de títulos clasificados como disponibles para la venta y resultado neto.

El rubro de Resultado de ejercicios anteriores está conformado por los resultados acumulados, los resultados por cambios contables y corrección de errores, así como reclasificaciones de los rubros Exceso e insuficiencia en la actualización del patrimonio y Resultado por tenencia de activos no monetarios realizadas en 2008 por la entrada en vigor de la NIF B-10 "Efectos de la Inflación". Las afectaciones por cambios contables y corrección de errores provienen de la adopción de las Disposiciones a partir del 1 de enero de 2006.

r) Ingresos por intereses

Se consideran ingresos por intereses los rendimientos generados por la cartera de crédito, premios e intereses de otras operaciones financieras por depósitos en instituciones financieras, inversiones en valores e instrumentos financieros derivados, así como el descuento recibido en títulos de deuda que liquiden intereses periódicamente.

De igual manera forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en UDIS y moneda extranjera que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se van devengando, a excepción de los intereses sobre cartera vencida los cuales se registran en cuentas de orden en el rubro Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida y se reconocen en los resultados hasta que se cobran.

s) Gastos por intereses

Están representados, en su caso, por los intereses a cargo de préstamos bancarios y de otros organismos, intereses derivados de la captación tradicional y amortización de gastos (emisión de deuda), intereses a favor del personal, así como por el sobreprecio pagado en títulos de deuda que liquidan intereses periódicamente. De igual manera forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en UDIS y moneda extranjera que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses por pagar se registran en el ejercicio que corresponde conforme se van devengando.

t) Resultado por posición monetaria, Neto

De conformidad con el inciso a) de las Normas particulares de aplicación general, no se reconoció el efecto por utilidad o pérdida en el poder adquisitivo por tratarse de años con entornos económicos no inflacionarios.

u) Comisiones y tarifas cobradas

En FONDO, FEFA y FOPESCA no hay comisiones ni tarifas cobradas. En FEGA se registran los ingresos por las primas del servicio de garantía.

v) Comisiones y tarifas pagadas

Está representado por las comisiones pagadas a instituciones de crédito y otros organismos del país y del extranjero originadas por financiamientos y transacciones bancarias.

w) Resultado por intermediación

En este rubro se registran los resultados por compra venta de valores y divisas.

En el caso de FEFA, además se registra el resultado de la cancelación de swaps, opciones de tasa de interés, la valuación a valor razonable de los instrumentos financieros derivados de cobertura y de negociación, así como la valuación a valor razonable de la posición primaria (cartera de crédito) cubierta con instrumentos financieros derivados.

x) Gastos de administración y promoción

En este rubro se registran las erogaciones con cargo al presupuesto de gasto corriente y otros egresos de operación. Todas estas erogaciones se realizan con base en los programas financieros autorizados como parte del PEF y sus modificaciones.

y) Otros productos

Corresponde a los ingresos que se obtienen por concepto de recuperaciones, beneficios y productos diversos.

Se integra principalmente de recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada del balance y reembolsos relacionados con apoyos para la reducción de costos financieros que pagan FONDO, FEFA y FOPESCA con recursos provenientes de FEGA. Los beneficios y productos diversos están representados por la cancelación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios y por irrecuperabilidad o difícil cobro, así como penalizaciones.

Adicionalmente en FONDO se registran los intereses provenientes de préstamos al personal y utilidades por venta de activos fijos.

z) Otros gastos

Está integrado principalmente por los incrementos a las estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro y pérdida de valor de bienes adjudicados, así como por devolución de productos de ejercicios anteriores.

aa) Cuentas de orden

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

En cuentas de orden se registran bienes en administración, intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida, líneas de crédito autorizadas a los IF y saldos no ejercidos de dichas líneas, saldo de los contratos de instrumentos financieros derivados, créditos vencidos eliminados del balance, garantías recibidas, entre otros.

El registro contable de bienes en administración y operaciones por cuenta de terceros se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-7 "Administración de bienes" de las Disposiciones.

En el caso de FEGA, se registran las contingencias por garantías otorgadas, así como compromisos de apoyos que se devengarán durante la vida del crédito.

Los derechos y obligaciones relacionados con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación.

NOTA 5)- ENTORNO FISCAL.-

Los Fideicomisos tributan en el Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos por lo cual no están sujetos al Impuesto sobre la Renta (ISR).

NOTA 6)- PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORIGINACIÓN, ANÁLISIS, AUTORIZACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS.-

Las políticas y procedimientos aplican a los Fideicomisos de acuerdo con las actividades que éstos realizan (ver nota de Actividades).

En todos los casos, los IF se aseguran del cumplimiento de las condiciones de viabilidad técnica, productiva y económica de los proyectos de inversión, asimismo, que los proyectos sean elegibles de apoyarse con servicios de FIRA, que cumplan la normativa de FIRA que les resulte aplicable y que se cumpla con la supervisión a la inversión del crédito.

6.1) - Crédito.

FIRA asigna a cada IF participante un techo operativo en función de su nivel de riesgo, de su plan anual de negocios y del resultado de su evaluación integral.

Las facultades con que cuentan las Instituciones de Banca Múltiple, para disponer el servicio de fondeo de FIRA en créditos y sus tratamientos crediticios son hasta por el monto del techo operativo autorizado, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA.

Las facultades de autorización de crédito de los IFNB, en términos generales, dependen de que cuenten o no con las calificaciones mínimas establecidas en la normativa de FIRA. Aquellos créditos que exceden las facultades de autorización delegadas a los IFNB deben ser autorizados por FIRA.

En un periodo de maduración en el cual el intermediario obtiene recursos de otras fuentes de fondeo, FIRA establece que el riesgo crediticio que asuma con un IFNB, ya sea directamente o a través de operaciones de pasivo neto contingente, acumulado al de otras Instituciones de Banca de Desarrollo, no podrá exceder en conjunto del 60% del riesgo de crédito del IFNB.

Los IF son los responsables de las gestiones de cobranza y recuperación de los créditos otorgados con recursos de FIRA a los acreditados finales y asumen el riesgo de crédito en cada operación fondeada con recursos FIRA.

Línea de Sobregiro para IFNB:

De acuerdo a niveles facultados, FIRA podrá autorizar líneas de sobregiro a los IFNB en operación directa con las características siguientes:

- Se establecerá como un porcentaje máximo del 5.0% del techo operativo autorizado a cada IFNB en función inversa de su nivel de riesgo.
- Consume el techo operativo del IFNB.
- Se dispondrá en caso de incumplimientos temporales del intermediario.
- Tasa de interés aplicable: 2 veces TIE sobre el monto dispuesto. Se define este nivel de tasa para promover y acelerar el pago de las disposiciones de la línea de sobregiro.

En caso de que el IFNB utilice recursos de la línea de sobregiro autorizada, los deberá restituir en su totalidad, incluyendo el costo financiero correspondiente, durante los siguientes cinco días hábiles bancarios a la fecha de su aplicación por parte de FIRA.

FIRA podrá suspender el financiamiento y/o garantías al IFNB que no restituya el monto afectado de la línea de sobregiro con sus respectivos intereses o que presente incumplimiento en forma reiterada a criterio del propio FIRA. FIRA podrá establecer un plazo adicional para que el intermediario restituya los recursos de la línea de sobregiro cuando el IFNB se encuentre en proceso de saneamiento o reinicio de operaciones.

6.2) - Garantías.

FEGA otorga el Servicio de Garantía a las Instituciones de Banca Múltiple y a los IFNB, para garantizar la recuperación parcial de créditos que, con recursos financiados por FIRA o recursos propios de los IF, otorguen a sus acreditados siempre y cuando dichos intermediarios cuenten con autorización para operar de manera directa con FIRA, que los créditos sean elegibles de recibir el Servicio de Garantía y cumplan las normas de operación de FIRA. Es un complemento a las garantías otorgadas por el acreditado en favor del IF como respaldo del crédito otorgado.

6.2.1) Normas y políticas:

Tipos de cobertura del Servicio de Garantía:

1. Cobertura Nominal: Porcentaje de cobertura pactado con que cuentan los intermediarios en virtud de la garantía que le otorga el FEGA.
2. Cobertura Efectiva: Es el porcentaje máximo de exposición neta al riesgo que asume FEGA sobre el saldo del crédito, una vez descontadas las garantías líquidas.

Las garantías líquidas son constituidas por los acreditados de los IF o por terceros y consisten en dinero en efectivo o instrumentos financieros que en caso de incumplimiento, se encuentren disponibles sin restricción legal alguna para aplicarlos al pago del financiamiento garantizado por FEGA. Se aplicarán para cubrir los incumplimientos de pago del crédito que ocurran y hasta agotarlas en su totalidad.

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

El Servicio de Garantía cubre únicamente el capital y los intereses ordinarios no pagados hasta el vencimiento, una vez que el 100% de la garantía líquida (en su caso) haya sido aplicada, sin que se rebase el porcentaje de Cobertura Efectiva sobre el saldo del crédito.

Precio del servicio de garantía.

El precio del Servicio de Garantía se define de conformidad con el Riesgo Intermediario y Cobertura Efectiva del Servicio de Garantía que corresponda. Los precios son diferenciados para cada IF y dependen de la siniestralidad histórica que el IF haya presentado con FEGA y se ajustan cada año.

Obligaciones del IF.

De acuerdo con los manuales y políticas de crédito de los IF y en apego a sanas prácticas bancarias y legislación vigente, para respaldar la recuperación del crédito dichos IF se obligan a vigilar y mantener las garantías naturales del crédito, así mismo pueden obtener garantías adicionales sobre bienes propiedad de los acreditados, garantes, obligados solidarios y/o avalistas, y en su caso inscribirlas.

Para acreditados finales con saldos de crédito mayores a 1 millón de UDIS con Coberturas Nominales mayores al 50%, el IF deberá obtener garantías hipotecarias que representen una cobertura de al menos uno a uno del saldo, en primer lugar de prelación.

En los créditos con cobertura nominal mayor al 50%, los conceptos de inversión del crédito y/o los activos productivos que generen la fuente de pago deberán ser asegurados contra los riesgos principales, siempre que existan seguros disponibles.

Es obligatoria la contratación de seguro en los créditos para capital de trabajo que cuenten con Servicio de Garantía, otorgados a la actividad primaria del sector agrícola. En el caso de IFNB este requisito aplica también en operaciones que cuenten sólo con Servicio de Fondeo.

Pago del Servicio de Garantía.

El IF tendrá derecho al pago de la garantía, en el momento en que considere que el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte del acreditado es inminente (antes del vencimiento) o hasta 120 días naturales después de que cualquier obligación del crédito fue incumplida. Excepto cuando se indique un plazo diferente en los esquemas de garantía.

Al hacer efectiva la garantía, los IF continúan obligados a cuidar el crédito garantizado y de su recuperación, realizando las acciones necesarias para procurar el cobro del crédito, ya que el Servicio de Garantía debe considerarse como un crédito contingente, no como un seguro, ni una condonación de adeudos. En el esquema de Garantía FEGA a segundas pérdidas, una vez realizado el pago de la garantía, el IF no tendrá la obligación de enterar a FIRA las recuperaciones.

Supervisión de Créditos con Garantías Pagadas.

FEGA supervisa los créditos en un plazo de 180 días para determinar si procede o no el pago de la garantía realizado, (excepto en los esquemas que se indique otro lineamiento).

Penalización por rescate del pago de garantía.

Si una vez supervisado el crédito con pago de garantía, se notifica opinión negativa y/o es rescatado parcial o totalmente, con base a los criterios considerados en la normativa del Servicio, FEGA cobra al IF una pena sobre el monto rescatado a partir de la fecha del pago de garantía y hasta la fecha del rescate de dos veces la última tasa TIE de 28 días.

Cancelación de la Cobertura del Servicio de Garantía.

FEGA podrá dar por terminado anticipadamente el Servicio de Garantía de una o varias operaciones, cuando el IF incurra en violaciones a las condiciones de operación de dicho servicio, entre otras, por las causas siguientes:

Pierda los privilegios de Ley, cancele total o parcialmente los gravámenes constituidos a su favor que correspondan, proporcione a FEGA información que no sea verídica, omita documentos que respalden jurídicamente el crédito y/o su viabilidad, exceda sus facultades de autorización, por aplicación incorrecta o incompleta del crédito o de la aportación el acreditado, salvo en caso de dolo o mala fe por parte de dicho acreditado, no dé por vencidos anticipadamente los contratos de los créditos cuando exista algún incumplimiento que ponga en riesgo su recuperación, cuando se financien acreditados o conceptos de inversión no elegibles, por no realizar el aseguramiento de los bienes que corresponda, así como por no realizar la supervisión de los créditos.

Restricciones:

El Servicio de Garantía FEGA no se otorga, entre otras, para las operaciones siguientes:

- Créditos de liquidez y créditos quirografarios.
- Los que se pretendan otorgar a personas físicas o morales con antecedentes crediticios negativos con FEGA.
- Las reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron cubiertas con el Servicio de Garantía.
- Cuando se haya cancelado la Garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el Servicio de Garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.

Mediante la aplicación de los procedimientos existentes, FIRA vigila el cumplimiento del requisito de elegibilidad para el Servicio de Garantía, en cuanto a antecedentes crediticios, Garantías Líquidas, porcentaje de Cobertura Nominal y Efectiva, condiciones específicas aplicables a cada modalidad, pago del precio por el servicio, efectividad del servicio, recuperación y castigo de las garantías pagadas.

6.2.2) Esquemas de Garantía:

1. Tradicional. Contempla dos niveles de cobertura:

a) Cobertura Nominal hasta del 50%.

Es aplicable a cualquier crédito elegible en moneda nacional o dólares de los Estados Unidos de América que otorgue un IF. Existe la posibilidad de que se constituyan garantías líquidas en diferentes porcentajes, sin ser obligatoria dicha constitución.

En el caso de créditos a la comercialización, así como créditos al amparo del Programa Especial de Financiamiento Rural, la cobertura máxima será del 50%.

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Para operaciones al amparo del Programa Especial de Microcrédito Productivo, realizadas por los IFB a través de Empresas Paraфинancieras, Otras Entidades Masificadoras de Crédito y Entidades Financieras reconocidas por la legislación, se puede otorgar el Servicio de Garantía FEGA con una cobertura nominal de hasta el 50% previa autorización por la instancia facultada de FIRA.

En operaciones documentadas en Cuenta Corriente agrupadas en paquete, los IFB participantes podrán obtener una Cobertura Nominal de hasta 40%.

Coberturas para IFNB.

En el caso de IFNB, la garantía que pueden solicitar es de "Portafolio" con Cobertura Nominal de hasta 50%, la cual cubre todas las operaciones de crédito elegibles que se encuentran en la cartera del IFNB. Podrán recibir cobertura mayor en los Programas Especiales que así se autorice. Lo anterior independientemente de que los créditos hayan sido o no fondeados con recursos de FIRA.

En condiciones especiales los IFNB podrán optar por solicitar el Servicio de Garantía casuística para aquellos acreditados que muestren buen comportamiento crediticio en los últimos tres años (cuentas vigentes y al corriente, sin atrasos históricos).

b) Cobertura Nominal mayor del 50%.

Es aplicable sólo para IFB, únicamente para la actividad primaria, denominado en moneda nacional con Cobertura Nominal hasta del 90% y efectiva hasta del 63% con una Garantía Líquida del 30%, con la posibilidad de considerar diferentes porcentajes de Garantía Líquida, sin que ésta sea menor al 10% del monto del crédito.

Los Bancos cuentan con facultades de autorización de garantías, las cuales, en términos generales, dependen del porcentaje de Cobertura Efectiva que se esté solicitando y del monto de los créditos; en la medida en que FEGA participa con mayor porcentaje de riesgo (Cobertura Efectiva), se requiere la autorización de FIRA. Asimismo, pueden recibir una cobertura mayor en los Programas Especiales que así se autorice.

2. Garantía FEGA pago en firme. Servicio de Garantía con una cobertura nominal de hasta el 50% para IF elegibles de acuerdo con el nivel de riesgo y contribución a los objetivos de FIRA. En este esquema se elimina la posibilidad de cancelación del servicio o rescate de la garantía y se facilita la recuperación. Se puede otorgar una cobertura nominal mayor de 50% cuando el crédito este asociado a FONAGA¹ o PROFERTIL/FONAGA, o como caso de excepción.

3. Garantía FEGA a segundas pérdidas. Para IF que operen microcrédito de manera directa con FIRA, dicho intermediario absorbe los primeros incumplimientos hasta un límite inicial de pago, FEGA cubre los siguientes incumplimientos hasta un límite máximo de pago y las pérdidas siguientes son asumidas nuevamente por el IF. Una vez realizado el pago de la garantía, el IF no tendrá la obligación de enterar a FIRA las recuperaciones.

4. Programa de Financiamiento a la Agricultura Familiar. Programa diseñado para incentivar la inclusión financiera de productores con unidades de baja escala, con necesidades de crédito hasta 33,000 UDIS por acreditado final. Respaldo al 100% de primeras pérdidas mediante un Fondo de Garantía constituido con recursos externos y administrado por FEGA, equivalente al 7.5% del saldo inicial del crédito garantizado. Para los siguientes incumplimientos, FEGA otorga una

¹ FONAGA. Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, para cubrir a los intermediarios financieros los incumplimientos de los acreditados de los créditos otorgados.

cobertura nominal del 40% sobre los saldos de los créditos incumplidos no cubiertos por el Fondo de Garantía siempre que el monto acumulado de todos los incumplimientos del portafolio no exceda del 15% del monto acumulado de crédito dispuesto del portafolio garantizado.

6.3) - Proceso de Crédito.

Cada una de las operaciones de fondeo, garantía y apoyos de fomento que FIRA realiza con los IF, acreditados y beneficiarios finales, sigue una secuencia de actividades ordenadas y agrupadas por etapas, que constituyen el Proceso de Crédito (PDC).

Los principales objetivos del PDC son: la adopción de las sanas prácticas bancarias, el cumplimiento de criterios y estándares internacionales en convergencia con las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito emitidas por la CNBV, lograr seguridad y buen desempeño de la actividad crediticia y ofrecer oportunidad y eficiencia en la atención de las necesidades de los clientes, todo ello bajo un enfoque de procesos.

En las etapas del PDC se realizan las funciones y actividades de desarrollo de negocios, análisis y decisión, instrumentación y desembolso, así como seguimiento y recuperación, que aplican a los servicios de fondeo, garantía y apoyos, en las cuales se verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas para poder acceder a dichos servicios.

Descripción de las etapas del PDC:

Desarrollo de Negocios.-

En la etapa de Desarrollo de Negocios se llevan a cabo las actividades de planeación requeridas para la atención de los clientes y del mercado objetivo con base en sus necesidades de productos y servicios financieros y tecnológicos, en función a la disponibilidad de los recursos presupuestarios.

En el desarrollo de esta etapa se aplica el Procedimiento para la Gestión de Promoción, el Procedimiento para la Gestión de Apoyos, el Procedimiento de Registro, autorización y puesta en operación de IFNB y el Procedimiento para la Gestión de Convenios de Colaboración.

Análisis y Decisión.-

En esta etapa abarca desde la evaluación del IF y/o acreditado, hasta para la presentación del estudio de crédito, que incluye la evaluación técnica financiera y la evaluación de crédito, a las instancias facultadas para la autorización y formalización de la decisión.

En el desarrollo del análisis se aplican las metodologías para evaluar a los IF y acreditados finales, cuyo resultado son los estudios de crédito los cuales presentan un análisis integral del IF o del acreditado final, en el caso de este último se evalúa tanto la intención como la capacidad de pago.

Las decisiones de crédito de FIRA son colegiadas. Los funcionarios de FIRA no participan en las decisiones de los Comités de Crédito que les representan conflicto de intereses.

En el desarrollo de esta etapa se aplican el Procedimiento de Evaluación y el Procedimiento de Autorización.

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Instrumentación y Desembolso.-

Para la formalización con el cliente se informa al IF, al administrador de cartera en el caso de productos estructurados o al beneficiario final en el caso de los apoyos de fomento, de los términos y condiciones autorizados. En esta etapa se determinan los documentos y tipos de contrato requeridos para la instrumentación legal de las operaciones y, cuando se requiere, se realiza la inscripción de contratos y garantías.

La Mesa de Control de Crédito revisa y verifica todas las operaciones que tengan por resultado un desembolso o el registro de coberturas del Servicio de Garantía y que las disposiciones de recursos sean autorizadas conforme a la normativa aplicable y a los términos y condiciones en que fueron autorizadas. La Tesorería aplica los desembolsos en las cuentas que se tengan convenidas para tal efecto con los IF.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los Procedimientos de Contratación, de Recepción de Operaciones y Mesa de Control y de Guarda y Custodia de Documentos Valor.

Seguimiento y Recuperación.-

En esta etapa se mantiene un estricto control de la cartera, se da seguimiento a los IF y acreditados finales, asimismo se procura lograr una oportuna recuperación de los financiamientos otorgados y las garantías pagadas.

El seguimiento al IF tiene como propósito: supervisar una muestra de sus acreditados y su PDC, así como monitorear la calidad de su información financiera, y el cumplimiento de las Condiciones Generales de Operación establecidas por FIRA para realizar acciones preventivas o correctivas.

La supervisión al acreditado tiene el propósito de validar el destino de los créditos, la viabilidad del proyecto y su apego a la normativa, así como que el negocio se encuentre en operación, para verificar la fuente de pago e identificar riesgos de recuperación del financiamiento.

La gestión de la cobranza de los financiamientos y garantías pagadas a los acreditados finales es obligación de los IF, en los términos que se estipulan en la normativa aplicable. FIRA da seguimiento al proceso de recuperación de los financiamientos y garantías pagadas por los IF y realiza actividades de recuperación de los adeudos que presenten los IF con FIRA.

Las actividades de recuperación de cartera se inician con la segmentación de la cartera y su asignación para cobranza en sus modalidades: administrativa y judicial.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los Procedimientos siguientes:

1. Administración y control de la cartera.
 2. Supervisión de acreditados finales.
 3. Supervisión integral y de seguimiento de IF.
 4. Supervisión de apoyos tecnológicos.
 5. Seguimiento de la cartera por las áreas de promoción.
 6. Supervisión de créditos con garantías pagadas.
-

7. Monitoreo de IF.
8. Recuperación de crédito y garantías pagadas.
9. Comité de Recuperación de Crédito.

Expedientes de crédito.-

La documentación que sustenta los servicios otorgados a lo largo de todas las etapas del PDC se integra y mantiene en un expediente por IF, por acreditado en el caso de operaciones en facultad de FIRA (expediente operativo de los acreditados) y por apoyos de fomento otorgados al beneficiario final. Este proceso se encuentra documentado en el Procedimiento para la Integración y Custodia de Expedientes de Crédito.

Políticas de Crédito.

Los créditos se otorgan a personas físicas o morales cuya actividad sea la producción, acopio y distribución de bienes y servicios de o para, los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

Las tasas de interés de los créditos con recursos FIRA, tanto en moneda nacional como en dólares estadounidenses, pueden otorgarse en esquema de tasa variable o tasa fija.

Derivado de la terminación por mandato de Ley de los préstamos de Banco de México, los Comités Técnicos de FONDO, FEFA y FEGA en sesión 03/2014 y de FOPESCA en sesión 1/2014 autorizaron el nuevo esquema de tasas de interés que aplica a los IF de acuerdo a su clasificación en grupos de riesgo, conforme lo siguiente:

Grupo de riesgo	Calificación	Tasa de interés
Grupo 1	AAA	TIE + 0.10%
Grupo 2	AA	TIE + 0.20%
Grupo 3	A	TIE + 0.50%
Grupo 4	BBB	TIE + 1.30%
Grupo 5	BB o menor	TIE + 2.60%

El esquema de tasas entró en vigor el 7 de mayo de 2014. Las operaciones descontadas hasta el 31 de diciembre de 2013 con tasa inferior a TIE que tengan plazo de vencimiento posterior a esa fecha se ajustaron a TIE.

Para programas especiales autorizados por el Comité Técnico prevalecerá el apoyo en tasa de interés.

Los plazos de los créditos que otorga FIRA se determinan con base en la capacidad de pago del acreditado, la naturaleza de la inversión y vida útil de los conceptos financiados.

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Para fines de otorgamiento de los servicios, FIRA segmenta su población objetivo, esto es, los acreditados y/o beneficiarios finales, con relación al monto de crédito, considerando 5 estratos: Microempresa (hasta 10,000 UDIS), Empresa Familiar (hasta 33,000 UDIS), Pequeña Empresa (hasta 160,000 UDIS), Mediana Empresa (hasta 4'000,000 de UDIS) y Empresa Grande (más de 4'000,000 de UDIS).

Los créditos otorgados con recursos de FIRA deben ser viables técnica y financieramente.

No se otorgan créditos para actividades ilícitas o que fomenten vicios y/o la desintegración familiar.

Se impulsa la capitalización de las empresas a través de créditos de largo plazo como los refaccionarios y de arrendamiento.

Los créditos que se otorgan con recursos FIRA son supervisados por el IF y por FIRA conforme al Procedimiento de Supervisión.

Políticas de recuperación de crédito.-

La recuperación de cartera se realiza conforme a los criterios establecidos por la CNBV siguientes:

- Recuperación administrativa: La cobranza preventiva se realiza previa al vencimiento de los créditos y hasta su traspaso a cartera vencida; y la cobranza extrajudicial dentro de los 90 días posteriores al traspaso a cartera vencida.
- Recuperación judicial: La cobranza judicial se realiza al término de la cobranza extrajudicial.

Las políticas de recuperación de la cartera de garantías FEGA están declaradas en las Condiciones de Operación del Servicio de Garantía entre FEGA y los Intermediarios Financieros vigentes conforme a lo siguiente:

- Recuperación de créditos con garantía pagada de hasta 25,000 UDIS.- Durante los seis meses posteriores a que el FEGA hubiere realizado el pago de garantía del crédito, el IF estará obligado a realizar las acciones para la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación durante dicho período. En su caso, al término de dicho plazo, el IF puede solicitar el castigo de la garantía.
- Recuperación de créditos con garantía pagada de 25,000 UDIS y hasta 250,000 UDIS.- Durante los seis meses posteriores a que el FEGA hubiere realizado el pago de la garantía del crédito, el IF estará obligado a realizar la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación durante dicho periodo. En su caso, al término de dicho plazo, el IF puede solicitar el castigo de la garantía sino cuenta con respaldo de garantías hipotecarias; de lo contrario deberá proceder judicialmente dentro de los siguientes 60 días.
- Recuperación de créditos con garantía pagada por un importe mayor a 250,000 UDIS.- Los IF deberán llevar a cabo acciones de recuperación extrajudicial y judicial. Los plazos varían dependiendo la estrategia de recuperación que se haya determinado al momento de solicitar el pago de la garantía.

Las políticas de recuperación de crédito se sustentan en la documentación siguiente:

Facultades, reglas de Operación y políticas Generales del Comité de Recuperación de Crédito.- Precisan las atribuciones del dicho comité para autorizar los tratamientos que hagan posible la recuperación de la cartera vencida, así como de otros adeudos en los que la institución tenga problemas de recuperación. En dicho documento se especifica la cartera vencida sobre la cual tiene facultades para autorizar tratamientos, montos de autorización, reglas de operación y sus políticas generales.

Políticas para la recuperación de la cartera de crédito generada al amparo del Programa de Crédito por Administración (PROCREA).- Precisa las políticas que permiten autorizar al Comité de Recuperación de Crédito castigos y ventas de cartera; y, adicionalmente determinan gastos de cobranza a los IF o a quien procure la recuperación.

Políticas para el tratamiento de cartera de crédito vencida.- Especifican, entre otros, los criterios para el castigo de la cartera en cuentas de orden.

Lineamientos para la contratación de Despachos Jurídicos, Personas Físicas u Organismos Públicos para la recuperación de Cartera, Garantías y Derechos de Cobro de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).- Describen los requisitos que deben cubrir los despachos jurídicos u organismos públicos, los servicios y modalidades a contratar, los honorarios autorizados y modalidades de pago y el seguimiento de los Despachos Jurídicos u Organismos Públicos contratados por la Institución.

Lineamientos para la autorización de condonación de intereses moratorios.- Describen los supuestos que permiten al Comité de Recuperación de Crédito autorizar la condonación de intereses moratorios.

NOTA 7) - POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.-

En apego a sanas prácticas en materia de administración de riesgos establecidas de manera interna y en aquellas dispuestas por las autoridades financieras, la alta dirección de FIRA constantemente realiza acciones para el fortalecimiento en la gestión de los riesgos.

A través de la Unidad de Análisis y Administración Integral de Riesgos la institución identifica, mide, da seguimiento y controla las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo.

Bajo este marco, los riesgos que enfrenta la Institución se identifican en cuatro categorías:

1. Los riesgos de mercado, derivados de las pérdidas potenciales en su valor por cambios en las tendencias y volatilidades de los factores de riesgo tales como: tasas de interés nominal, tasas reales, sobretasas, tasas en dólares, el tipo de cambio, entre otros.
 2. Los riesgos de liquidez, derivados por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria. Las variables de afectación directa en este riesgo son: 1) la estimación de obligaciones a cubrir, medido a través de las brechas potenciales de entradas y salidas que estima la institución en relación con el otorgamiento y cobro de créditos, pago y cobro del servicio de garantía, egresos por pago de emisión de deuda, egresos de operación, así como los plazos y cupones de la inversión de los títulos de la Tesorería, 2) el descuento potencial inusual del mercado por la venta de activos, esto último medido a través de los registros históricos de descuento que ha enfrentado la Tesorería por la enajenación de sus títulos y 3) por
-

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

- la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales, esto último estimado con base en los registros históricos de posturas de los contratantes de deuda emitida por la Institución.
3. Los riesgos de crédito, derivados del incumplimiento en las obligaciones de los emisores de valores, las contrapartes de la cartera crediticia, operaciones con instrumentos derivados y de los acreditados en la cartera garantizada. Los factores que condicionan este riesgo son las probabilidades de incumplimiento de las contrapartes, créditos garantizados y emisores así como el grado de concentración, la tasa de recuperación y la exposición crediticia del portafolio.
 4. Los riesgos operativos, derivados de fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y legal.

Adicionalmente, el valor de las inversiones utilizado para la estimación de los diferentes riesgos es proporcionado por Valmer, como proveedor de precios autorizado por la CNBV.

Por otro lado, la gestión que la administración realiza sobre sus riesgos financieros se basa, entre otros factores, en el apetito de riesgo que los Comités Técnicos de los Fideicomisos establecen con base en lo sugerido por el Comité de Administración de Riesgos. Dicho apetito de riesgo se hace operativo mediante un conjunto de límites establecidos sobre indicadores de riesgo comúnmente aceptados en la práctica de la Administración de Riesgos. Estos límites incluyen tanto las operaciones de inversión de Tesorería como las operaciones de cartera crediticia, garantías y cobertura.

En particular, para las operaciones de inversiones en valores se tienen establecidos límites en función del Patrimonio de cada fideicomiso.

El riesgo de mercado se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Mercado (VaR de mercado), el cual cuantifica las pérdidas potenciales máximas a un nivel de confianza del 95% que por condiciones de mercado pudieran observarse en un horizonte temporal de un mes. Estas pérdidas potenciales se refieren a la posibilidad de que las inversiones tengan un menor valor al final del horizonte de tiempo proyectado respecto de su valor actual. El modelo utilizado para la administración del VaR de mercado es el de Valores Extremos; sin embargo, también se cuantifica bajo otros métodos (Simulación Histórica, VaR Incremental, VaR Paramétrico y Simulación Montecarlo). Los límites para este indicador están expresados en términos relativos del Patrimonio de cada Fideicomiso.

Todos los títulos clasificados como Disponibles para la venta son considerados en la estimación del riesgo de mercado.

En apego a las sanas prácticas en materia de administración de riesgos se estiman las minusvalías potenciales bajo escenarios de estrés. Se cuenta con límites para dichas minusvalías los cuales están relacionados con el Patrimonio de cada Fideicomiso.

El riesgo liquidez por la venta de inversiones se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Liquidez (VaR de liquidez) a un nivel de confianza del 95% y horizonte temporal de un año, cuyo límite está expresado en términos relativos del Patrimonio de cada Fideicomiso.

El riesgo de crédito se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Crédito (VaR de crédito), el cual cuantifica las posibles pérdidas por incumplimiento en un horizonte temporal de un año a un nivel de confianza del 99%. En este indicador se consideran tanto los emisores de títulos del mercado de dinero en los que se encuentran invertidas las disponibilidades, como los intermediarios en operaciones de fondeo, en las operaciones de cobertura y los créditos garantizados en su caso. Los límites para este indicador están en términos del Patrimonio disponible para riesgo crédito, es decir el Patrimonio

remanente una vez descontados los consumos máximos permitidos por riesgos de mercado y liquidez así como por la estimación de los riesgos operativos estimados con base en el indicador básico de Basilea.

Adicionalmente, se estima el riesgo operativo (incluyendo el tecnológico y legal) en los diferentes procesos institucionales, tanto operativos como de soporte. La cuantificación del riesgo operativo está basado en modelos de frecuencia de ocurrencia y severidad de las pérdidas y toma como insumos el registro de la materialización de los eventos en los distintos procesos institucionales así como referencias de ocurrencia de eventos de riesgos operativos en la industria. Estas estimaciones se realizan con una confianza del 99% a un horizonte de tiempo de un año y se informa regularmente a las instancias facultadas.

El riesgo consolidado de cada Fideicomiso se estima al 99.7% de confianza para horizonte de tiempo de un año para fines de determinar la suficiencia del capital para la cobertura de pérdidas no esperadas relacionadas a los diferentes riesgos.

Mensualmente se estiman con un nivel de confianza del 95% y horizonte de tiempo de uno y tres meses las Utilidades en Riesgo y la Variación del Patrimonio por cambios en los factores de riesgo asociados a las posiciones en Balance y Estado de Resultados.

Cartera de crédito.

Políticas y Procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgo de crédito.-

La concentración crediticia se encuentra incorporada en la estimación del VaR de crédito consolidado y considera de forma integral las concentraciones de la cartera de crédito, operaciones en Tesorería y operaciones de cobertura. La relación establecida entre el VaR de crédito y la concentración es directa. Los niveles que el VaR de crédito puede alcanzar se encuentran acotados a una proporción fija del Patrimonio de cada Fideicomiso.

Descripción de la metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios específicas y generales.-

La Unidad de Análisis y Administración Integral de Riesgos estima mensualmente las reservas preventivas para riesgos crediticios. Estas estimaciones consideran sólo las posiciones de riesgo contraparte de la cartera vigente descontada en dólares y pesos.

En sesión 11/2014, los miembros del Comité de Administración de Riesgos de FIRA aprobaron la aplicación, a partir del cierre de noviembre de 2014, de la metodología para realizar el cálculo de las reservas preventivas para la pérdida esperada por riesgo de crédito establecida en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito.

De acuerdo a esta metodología general, se estiman las reservas de FONDO, FEFA y FOPESCA con base en la estimación de la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de cada fideicomiso con los IF que fondea.

La Unidad de Análisis y Administración Integral de Riesgos determina trimestralmente el porcentaje de estimaciones preventivas para riesgos crediticios de la cartera garantizada y la Subdirección de Contabilidad constituye mensualmente las estimaciones correspondientes multiplicando dicho porcentaje por las contingencias de FEFA al cierre del mes.

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

El porcentaje de estimación de las reservas para soportar el pago esperado de garantías se realiza con base en la siniestralidad anual de los créditos garantizados por FEFA en periodos móviles de 15 años. Lo anterior, de acuerdo a la metodología aprobada por el Comité de Administración de Riesgos de FIRA para tal fin en sesión 05/2010 y 05/2013.

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos a expleados se determinan con base en la metodología aprobada por el Comité de Administración de Riesgos para tal fin. La metodología toma como base para los créditos clasificados como vigentes lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables para las instituciones de crédito de la CNBV en lo referente a créditos al consumo e hipotecarios de vivienda.

Los créditos clasificados como vencidos son reservados en su totalidad.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.

Políticas de administración de riesgos.-

FEFA realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados, tales como swaps de tasa de interés (IRS), swaps de tipo de cambio (CCS) y caps de tasa de interés (CAP).

Los IRS se realizan con la finalidad de cubrir los riesgos de la cartera de crédito a tasa fija o flotante en dólares, así como pasivos en moneda extranjera.

Las operaciones con swaps y caps se realizan con la finalidad de cubrir las variaciones en el valor de los créditos a tasa fija en pesos. El monto notional de cada operación de cobertura corresponde con la estructura de los créditos a cubrir, por lo que los riesgos de mercado generados por la cartera crediticia cubierta son compensados con las plus-minusvalías generadas por la valuación de los swaps y caps.

Para la administración de los riesgos crediticios de las operaciones con instrumentos financieros derivados se tienen establecidos mecanismos que dan seguimiento a la exposición que se genera con cada una de las contrapartes aunado al establecimiento de límites de exposición por contraparte. Las posiciones de swaps y caps favorables para el FEFA computan para fines de cuantificación y consumo del límite que en términos de VaR de crédito se tiene establecido. En su seguimiento, se incluyen consideraciones en términos de la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y la concentración crediticia del portafolio.

En la administración del riesgo de mercado de estas operaciones se consideran los swaps y caps clasificados como de “negociación” para la estimación del VaR de Mercado y su impacto en el estado de resultados del Fideicomiso.

Control interno para administrar los riesgos inherentes de los contratos de coberturas.-

Los riesgos crediticios generados por estas posiciones, consolidados con el resto de las posiciones sujetas a riesgos de crédito, son monitoreados en términos del consumo del límite e informados a la alta Dirección de los Fideicomisos, al Comité de Administración de Riesgos y al Comité Técnico del Fideicomiso, respectivamente.

El riesgo de mercado generado por los swaps y caps de negociación, consolidado con el resto de las posiciones sujetas a riesgo mercado, se encuentra limitado. La evolución del consumo de límite se informa a la alta Dirección de los Fideicomisos, al Comité de Administración de Riesgos y al Comité Técnico del Fideicomiso.

Adicionalmente y en materia de control interno las operaciones con swaps y caps incluyen procedimientos que disminuyen los riesgos operativos generados en su realización. Los procedimientos incluyen a la administración de vencimientos y cortes cupón, los procedimientos de verificación de concertación y registro contable a través de la mesa de control especializada y el procedimiento de medición de la efectividad de la cobertura.

Los controles internos se apoyan en gran medida en los sistemas de operación y de información.

Las operaciones de inversión y cobertura que se realizan por cuenta y orden de terceros no computan dentro de los límites de riesgo mercado, liquidez y crédito establecidos para la operación Institucional. Los riesgos operativos derivados de estas operaciones son considerados y revelados en los reportes de riesgo operativo que se discuten, reportan y acuerdan en el Comité de Administración de Riesgos de FIRA.

NOTA 8) - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES.-

El Consejo Mexicano de normas de información financiera emitió nuevas normas de información financieras. Para los fideicomisos FIRA aplicarán las siguientes:

- C-9 Provisiones, contingencias y compromisos.
- D-3 Beneficios a los empleados.

La NIF D-3 entrará en vigor a partir de enero de 2016 y la NIF C-9 en enero de 2018 permitiéndose en su caso su aplicación anticipada.

SECCIÓN II.- INFORMACIÓN DE FOPESCA.

NOTA 9) - DISPONIBILIDADES.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

	2014	2013
Depósitos en dólares en bancos del extranjero	\$ 40,988	\$ 41,355
Depósitos en moneda nacional en bancos del país	232,690	41,990
Total	\$ 273,678	\$ 83,345

Las cuentas de cheques en moneda extranjera al cierre de 2014 y 2013 ascienden a 2,780 y 3,161 miles de dólares, respectivamente.

Se mantienen cuentas de cheques con rendimiento en bancos como alternativa para la inversión de las disponibilidades de FOPESCA. En relación con las disponibilidades en moneda extranjera ver nota de Posición en moneda extranjera y UDIS.

NOTA 10) - INVERSIONES EN VALORES.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2014	2013
Títulos recibidos en reporto	\$ -	\$ 292,000

La disminución de las inversiones en valores se debe principalmente a la canalización de recursos al otorgamiento de crédito (ver nota de Cartera de crédito).

A) Títulos disponibles para la venta.-

Al 31 de diciembre 2014 y 2013 FOPESCA no cuenta con posición en esta categoría.

B) Títulos recibidos en reporto.-

Al cierre del 31 de diciembre de 2014 FOPESCA no cuenta con posición en esta categoría. La integración de este rubro al 31 de diciembre de 2013 se muestra a continuación:

	2013		
Instrumento	Costo de adquisición	Rendimiento devengado	Valor en libros
Bondes	\$ 292,000	\$ -	\$ 292,000

El total de operaciones en reporto en valores gubernamentales y bancarios durante 2014 y 2013 fue de \$17,338,997 y \$81,547,986, respectivamente. El monto de los premios reconocidos en resultados del ejercicio de 2014 y 2013 fue de \$2,513 y \$13,252, respectivamente.

El plazo promedio de las contrataciones de operaciones de reportos es de 1.4 días.

NOTA 11) - OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.-

FOPESCA no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados.

NOTA 12) - CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE.-

Todos los créditos pertenecen al sector pesquero y se otorgan a través de intermediarios financieros bancarios.

Los saldos de la cartera de crédito clasificados por moneda son los siguientes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Moneda nacional		
Créditos comerciales		
Entidades financieras	\$ 1,428,107	\$ 1,296,703
Moneda extranjera (dólares valorizados)		
Créditos comerciales		
Entidades financieras	78,049	63,653
Total	<u>\$ 1,506,156</u>	<u>\$ 1,360,356</u>

El incremento con respecto a 2013 se registró en los créditos de avío, principalmente en las ramas de acuicultura y pesca de altura.

Los ingresos por intereses obtenidos de la cartera de crédito se muestran en la nota de Información por segmentos.

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Las áreas en el país en las que se tiene distribuido el saldo de la cartera de crédito comercial son las siguientes:

Dirección Regional	2014		2013	
	Monto	%	Monto	%
Noroeste	\$ 1,091,630	72.47	\$ 923,564	67.89
Norte	20,479	1.36	15,358	1.13
Occidente	158,249	10.51	184,521	13.56
Sur	25,716	1.71	43,362	3.19
Sureste	210,082	13.95	193,551	14.23
Total	<u>\$ 1,506,156</u>	<u>100.00</u>	<u>\$ 1,360,356</u>	<u>100.00</u>

Los estados que agrupan cada Dirección Regional son:

Noroeste.- Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.

Norte.- Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.

Occidente.- Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Sur.- Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

Sureste.- Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Al cierre de 2014 y 2013 no se registraron saldos por operaciones de reestructura.

A partir de septiembre de 2014 el cobro y pago de las operaciones de crédito en moneda nacional se realiza a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) y las operaciones en dólares a través de corresponsal en el extranjero. Como mecanismo de respaldo para la operación en moneda nacional se mantiene el Sistema de Atención a Cuenta-Habientes (SIAC) del Banco de México.

NOTA 13) - CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA.-

No existe cartera de crédito vencida debido a que todos los créditos se otorgan a través de la banca comercial.

NOTA 14) - ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS.-

Hasta el 30 de noviembre de 2014 el Fideicomiso reconoció su estimación preventiva para riesgos crediticios en apego a la metodología aprobada por el CARFIRA en sesión 8/2008. Con base en dicha metodología en 2014 la estimación se incrementó en \$16,615 afectando los resultados en el rubro Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación.

En sesión 11/2014, los miembros del CARFIRA aprobaron la aplicación de la metodología para realizar el cálculo de las reservas preventivas para la pérdida esperada por riesgo de crédito establecida en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (CUB) a partir de noviembre 2014.

CUENTA PÚBLICA | 2014

Dicha metodología es igual a la incluida en las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento publicadas el 1 de diciembre de 2014.

Con la aplicación de la nueva metodología se determinó que la estimación preventiva para riesgos crediticios registra excedentes con relación a las estimaciones reconocidas contablemente al cierre de 2014. El Fideicomiso reconocerá los efectos que correspondan dentro del plazo señalado en las Disposiciones (ver nota de Eventos subsecuentes).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los montos de la estimación preventiva para riesgos crediticios por grado de riesgo son los siguientes:

Calificación	2014					
	Moneda nacional		Dólares valorizados		Total cartera vigente	Total estimaciones constituidas
	Cartera vigente	Estimaciones constituidas	Cartera vigente	Estimaciones constituidas		
A1	\$ 1,068,651	\$ 7,159	\$ 52,739	\$ 425	\$ 1,121,390	\$ 7,584
A2	218,173	2,392	16,229	172	234,402	2,564
B1	121,634	2,313	9,081	173	130,715	2,486
B2	19,649	407	-	-	19,649	407
B3	-	-	-	-	-	-
Subtotal	1,428,107	12,271	78,049	770	1,506,156	13,041
Estimaciones adicionales de cartera de crédito						30,963
Total	\$ 1,428,107	\$ 12,271	\$ 78,049	\$ 770	\$ 1,506,156	\$ 44,004

Calificación	2013					
	Moneda nacional		Dólares valorizados		Total cartera vigente	Total estimaciones constituidas
	Cartera vigente	Estimaciones constituidas	Cartera vigente	Estimaciones constituidas		
A1	\$ 82,022	\$ 410	\$ 26,004	\$ 130	\$ 108,026	\$ 540
A2	18,150	180	-	-	18,150	180
B1	1,045,536	11,231	30,445	304	1,075,981	11,535
B2	116,874	6,633	-	-	116,874	6,633
B3	34,121	6,533	7,204	1,440	41,325	7,973
Subtotal	1,296,703	24,987	63,653	1,874	1,360,356	26,861
Estimaciones adicionales de cartera de crédito						-
Total	\$ 1,296,703	\$ 24,987	\$ 63,653	\$ 1,874	\$ 1,360,356	\$ 26,861

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

El total de la estimación preventiva para riesgos crediticios constituida pertenece a cartera vigente de entidades financieras bancarias.

El análisis de los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestra a continuación:

	2014	2013
Saldo inicial	\$ 26,861	\$ 40,515
Incremento estimación	16,615	-
Cancelación de excedente	-	(13,789)
Efecto cambiario	528	135
Saldo final	\$ 44,004 ^{1/}	\$ 26,861

^{1/}Incluye estimaciones adicionales de cartera de crédito.

NOTA 15) - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO).-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2014	2013
Deudores Diversos		
Impuestos acreditables	\$ 1	\$ 1
Otros deudores	1,151	1,128
Subtotal	1,152	1,129
NOTA 16) - BIENES		
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(1,108)	(1,108)
FOPESCA no cuenta con bienes adjudicados.		
Total	\$ 44	\$ 21

ADJUDICADOS (NETO).-

NOTA 17) - INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO).-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA | 2014

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Mobiliario y equipo	\$ 26	\$ 34
Depreciación acumulada	<u>(26)</u>	<u>(34)</u>
Mobiliario y equipo, neto	<u>-</u>	<u>-</u>
Inmuebles	5,154	5,154
Depreciación acumulada	(5,109)	(5,032)
Terrenos	<u>3,107</u>	<u>3,107</u>
Inmuebles, neto	<u>3,152</u>	<u>3,229</u>
Total	<u>\$ 3,152</u>	<u>\$ 3,229</u>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la depreciación cargada a resultados fue de \$77 y \$78, respectivamente.

NOTA 18) - INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

Entidad	Porcentaje de participación	<u>2014</u>	<u>2013</u>
AGRO OASE MEX, S.A.	0.0000083%	\$ -	\$ -
Centro Dep. Bancario Yucatán, S.C.P.	1.6608000%	<u>157</u>	<u>157</u>
		<u>\$ 157</u>	<u>\$ 157</u>

FOPESCA cuenta con una acción de Agroasemex, S. A. con valor nominal de \$100 pesos.

NOTA 19) - CAPTACIÓN TRADICIONAL

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

FOPESCA no realiza operaciones de captación tradicional.

NOTA 20) - PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.-

FOPESCA no cuenta con préstamos bancarios y de otros organismos.

NOTA 21) - OTRAS CUENTAS POR PAGAR.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
Impuesto al Valor Agregado	\$ 1	\$ 1
Otros acreedores diversos	-	4
Total	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 5</u>

NOTA 22) - PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.-

FOPESCA no tiene personal y por lo tanto no es necesario que cuente con provisión para obligaciones laborales al retiro.

NOTA 23) - PATRIMONIO.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA | 2014

	2014	2013
Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	\$ 1,121,595	\$ 1,121,595
Patrimonio Ganado		
Resultado de ejercicios anteriores		
Resultado por aplicar	622,328	571,795
Resultado por cambios en políticas contables y corrección de errores	(31,681)	(31,681)
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-
Resultado neto	26,940	50,533
Subtotal	617,587	590,647
Total	\$ 1,739,182	\$ 1,712,242

NOTA 24) - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y UDIS.-

La posición en moneda extranjera del Fideicomiso es la que sigue:

	Miles de dólares	
	2014	2013
Activos		
Disponibilidades	2,780	3,161
Cartera de Crédito (neto)	5,242	4,722
Posición activa neta	8,022	7,883

Al 31 de diciembre de 2014 la posición de riesgo cambiario de FOPESCA se ubica dentro de los parámetros de sanas prácticas bancarias, las cuales establecen que el límite que podrán mantener las instituciones de crédito y banca de desarrollo, respecto a su posición de riesgo cambiario, no podrá exceder el equivalente del 15% de su capital básico. Para FOPESCA fue de 6.20%, calculado conforme a las "Disposiciones aplicables a las operaciones de las Instituciones de Crédito y de la Financiera Rural" (Circular 3/2012) emitidas por el Banco de México.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 FOPESCA no registra posición en UDIS.

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

NOTA 25) - NIVELES DE RIESGO ASUMIDO.-

Valor en Riesgo.

Al cierre del trimestre, se estiman los siguientes niveles de riesgo para el Fideicomiso con sus respectivos parámetros de estimación:

Tipo de riesgo	Riesgo (Millones de pesos)	Parámetros de estimación	
		Horizonte de tiempo	Nivel de confianza
Crédito	\$91	1 año	99%
Mercado	\$6	1 mes	95%
Liquidez	\$0	1 año	95%
Operativo ^{1/}	\$32 ^{2/}	1 año	99%
Legal	\$22 ^{3/}	1 año	99%

1/ Incluye riesgo tecnológico.

2/ La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

3/ La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

Estadística descriptiva del riesgo de crédito o crediticio, incluyendo, entre otros, los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas.

Durante el trimestre, el mínimo, máximo y promedio de los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas del Fideicomiso fueron los siguientes:

Indicadores	VaR de crédito	Pérdida esperada
Mínimo	\$91	\$5
Máximo	\$211	\$29
Promedio	\$184	\$24

Millones de pesos

El VaR promedio por riesgo de crédito representa el 10.58% del patrimonio al cierre del trimestre.

Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo.

El nivel de riesgo promedio observado durante el trimestre que se reporta (Octubre 2014 – Diciembre 2014) es el siguiente:

Tipo de riesgo	Riesgo (Millones de pesos)
Crédito	\$184
Mercado	\$5
Liquidez	\$0
Operativo ^{1/}	\$32 ^{2/}
Legal	\$22 ^{3/}

1/ Incluye riesgo tecnológico.

2/ La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

3/ La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

El Valor en Riesgo de Mercado promedio representa el 0.29% del patrimonio al cierre del periodo que se reporta.

Informe de las consecuencias y pérdidas que generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados.

Con información al cierre de diciembre de 2014 se estima que el peor escenario a un nivel de confianza del 99% y horizonte de tiempo de un año por materialización de eventos de riesgo operativo sería de \$32 millones (incluye riesgo tecnológico) y \$22 millones por riesgo legal. Estas pérdidas potenciales corresponden a la totalidad de riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico

Se estima que un incremento de 100 puntos base en las tasas de interés generaría una variación positiva en el margen financiero (incluyendo ingresos financieros) de \$1.57 millones para horizonte de tiempo de un mes. El mismo incremento generaría una variación positiva en el valor económico del patrimonio de \$1.57 millones para horizonte de tiempo de un mes.

Por otro lado un incremento de \$1 peso en la cotización del dólar generaría una variación positiva en el valor económico del patrimonio de \$8.68 millones.

NOTA 26) - TRASPASO DE GASTOS ENTRE FIDEICOMISOS.-

FONDO realiza todos los gastos de operación de FIRA y posteriormente, con base en lo establecido en los Contratos de fideicomiso, FEFA, FEGA y FOPESCA reembolsan a FONDO la proporción de gastos que les corresponde de acuerdo a los Programas Financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. FOPESCA reembolsó los recursos siguientes:

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Rebols o de gasto a FONDO	\$ <u>30,793</u>	\$ <u>31,142</u>

NOTA 27) - CUENTAS DE ORDEN.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Control de presupuestos	\$ 2,544,762	\$ 2,362,479
Otras cuentas de registro	1,038,836	1,002,428

Control de presupuestos.-

Se registra el monto de las líneas de crédito autorizadas a los intermediarios financieros que operan con FOPESCA.

Otras cuentas de registro.-

Se integra del monto no ejercido de las líneas de crédito autorizadas de acuerdo con los contratos celebrados con los intermediarios financieros.

NOTA 28) - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.-

Estado de Resultados:

CUENTA PÚBLICA | 2014

	2 014			
INGRESOS POR INTERESES	TOTALES	Créditos comerciales Entidades financieras		
Operaciones crediticias vigentes	\$ 44,069	\$ 44,069		
Operaciones de inversión	17,585	Bancos	Disponibilidades restringidas	Inversiones en valores Títulos disponibles para la venta
		15,072	-	Títulos recibidos en reporte
				2,513
Utilidad por valorización	14,011	Disponibilidades	Cartera de crédito vigente	Estimación riesgos crediticios
		2,933	10,769	309
Total ingresos por intereses	75,665			
GASTOS POR INTERESES		Banco de México	Otros segmentos	
Operaciones de financiamiento	(4,140)	-	(4,140)	
Pérdida por valorización	(1,166)	Disponibilidades	Cartera de crédito vigente	Estimación riesgos crediticios
		-	(328)	(838)
Total de gastos por intereses	(5,306)			
MARGEN FINANCIERO	70,359			
		Créditos comerciales Entidades financieras		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(16,615)	(16,615)		
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	53,744			
Comisiones y tarifas pagadas	(75)			
Resultado por intermediación	-			
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN	53,669			
Gastos de administración y promoción	(26,730)	Remuneraciones y prestaciones al personal	Materiales, suministros y servicios generales	Depreciaciones
		(14,099)	(12,554)	(77)
RESULTADO DE OPERACIÓN	26,939			
Otros productos y gastos	1	Cancelación excedente estimación	Otros	
		-	1	
RESULTADO NETO	\$ 26,940			

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

	2 013				
INGRESOS POR INTERESES	TOTALES	Créditos comerciales Entidades financieras			
Operaciones crediticias vigentes	\$ 47,114	\$ 47,114			
		Inversiones en valores			
		Bancos	Disponibilidades restringidas	Títulos disponibles para la venta	Títulos recibidos en reporte
Operaciones de inversión	20,599	5,114	-	2,233	13,252
		Disponibilidades	Cartera de crédito vigente	Estimación riesgos crediticios	
Utilidad por valorización	10,682	111	10,571	-	
Total ingresos por intereses	78,395				
GASTOS POR INTERESES		Banco de México		Otros segmentos	
Operaciones de financiamiento	(5,307)	(360)		(4,947)	
		Disponibilidades	Cartera de crédito vigente	Estimación riesgos crediticios	
Pérdida por valorización	(9,997)	(1,368)	(8,494)	(135)	
Total de gastos por intereses	(15,304)				
MARGEN FINANCIERO	63,091				
		Créditos comerciales Entidades financieras			
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-			
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	63,091				
Comisiones y tarifas pagadas	(81)				
Resultado por intermediación	-				
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN	63,010				
		Remuneraciones y prestaciones al personal	Materiales, suministros y servicios generales	Depreciaciones	
Gastos de administración y promoción	(26,273)	(14,109)	(12,086)	(78)	
RESULTADO DE OPERACIÓN	36,737				
		Cancelación excedente estimación		Otros	
Otros productos y gastos	13,796	13,789		7	
RESULTADO NETO	\$ 50,533				

CUENTA PÚBLICA | 2014

El remanente obtenido en 2014 refleja una disminución de \$23,593 respecto a 2013 debido principalmente a los incrementos de la estimación preventiva para riesgos crediticios por \$16,615 conforme a la metodología aplicable hasta el tercer trimestre de 2014, contrario a lo reflejado en el remanente de 2013 el cual se vio incrementado por la cancelación de excedentes de estimaciones por \$13,789.

Activos y Pasivos:

	2014				
	TOTALES	Créditos comerciales			
		Entidades financieras			
		moneda nacional		moneda extranjera	
	con subsidio	sin subsidio	con subsidio	sin subsidio	
<u>ACTIVOS OPERATIVOS</u>					
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE					
Operaciones crediticias vigentes	\$ 1,506,156	-	\$ 1,428,107	-	\$ 78,049
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(44,004)				
CARTERA DE CRÉDITO (NETA)	<u>\$ 1,462,152</u>				
OPERACIONES DE INVERSIÓN					
		Bancos	Títulos Recibidos en reporto		
Disponibilidades e Inversiones en valores	<u>\$ 273,678</u>	\$ 273,678	-		
2013					
<u>ACTIVOS OPERATIVOS</u>					
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE					
Operaciones crediticias vigentes	\$ 1,360,356	\$ 347,447	\$ 949,256	-	\$ 63,653
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(26,861)				
CARTERA DE CRÉDITO (NETA)	<u>\$ 1,333,495</u>				
OPERACIONES DE INVERSIÓN					
		Bancos	Títulos Recibidos en reporto		
Disponibilidades e Inversiones en valores	<u>\$ 375,345</u>	\$ 83,345	\$ 292,000		

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 FOPESCA no cuenta con pasivos operativos.

NOTA 29) - JUICIOS.-

FOPESCA no mantiene juicios en proceso.

NOTA 30) - EVENTOS SUBSECUENTES.-

Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento.-

- Nueva metodología para calificación de cartera de crédito

Los efectos que deriven de la utilización de las metodologías establecidas en las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento publicadas el 1 de diciembre de 2014, se reconocerán en el patrimonio contable a más tardar el 30 de junio de 2015, conforme a lo señalado en el artículo sexto transitorio de dichas Disposiciones.

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo contable de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de cartera vigente asciende a \$44,004. A la misma fecha, las estimaciones requeridas conforme a la nueva metodología serían de \$13,041, por lo cual se estima un excedente de \$30,963. En su momento se determinará la cifra definitiva y se reconocerá en el patrimonio durante el primer semestre de 2015 como resultado de cambios en políticas contables.

- Cambios en criterios contables

Los principales cambios en criterios contables para el reconocimiento, valuación y presentación de las operaciones a partir del 1 de enero de 2015, son los siguientes:

Normativa anterior	Normativa vigente 1 de enero 2015
Criterio B-2 Inversiones en valores	
La amortización de la prima o descuento de compra se realiza mediante el método de línea recta.	La amortización acumulada se realizará mediante el método de interés efectivo.
El devengamiento de intereses de los títulos de deuda, se determina conforme al método de línea recta (cuponados).	Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinarán conforme al método de interés efectivo.
La valuación a valor razonable se realiza al cierre de cada mes.	Se deberá reconocer diariamente en la contabilidad la valuación de los valores, documentos y demás instrumentos financieros.

CUENTA PÚBLICA | 2014

Criterio B-3 Reportos	
El reconocimiento se realiza con base en el criterio de Inversiones en Valores.	Se emite un criterio específico (B-3) y se incluyen rubros para presentación en balance general y estado de resultados.
Criterio B-4 Derivados y operaciones de cobertura	
La ganancia o pérdida que resulte de valorar la posición primaria atribuible al riesgo cubierto debe ajustar el valor en libros de dicha posición.	Para coberturas de valor razonable de tasa de interés, el resultado por valuación de la partida cubierta se reconocerá en un renglón por separado del activo o pasivo, según sea el caso.
La valuación a valor razonable se realiza al cierre de cada mes.	Se deberá reconocer diariamente en la contabilidad la valuación de los instrumentos financieros derivados.
Criterio B-5 Cartera de crédito	
La cartera de crédito vigente se registra y se presenta en el balance general en un solo rubro.	La cartera de crédito vigente se registrará y presentará en el balance general en dos rubros: sin restricción y con restricción.
La estimación preventiva para riesgos crediticios se registra en forma global.	Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se reconocerán por tipo de crédito y con restricción y sin restricción.
Criterio B-6 Bienes adjudicados	
El valor de los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se determina considerando el valor del activo que le da origen, neto de estimaciones.	Para determinar el valor de los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago, se deberá considerar adicionalmente costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en la adjudicación.
Criterios D-1 Balance general, D-2 Estado de resultados y D-3 Estado de variaciones en el patrimonio	
El criterio vigente establece las características generales y la estructura de los estados financieros.	Se modifica la presentación de los estados financieros adicionando y eliminando diversos rubros.
Criterio D-4 Estado de flujos de efectivo	
Se presenta el Estado de cambios en la situación financiera.	Se sustituye por el Estado de flujos de efectivo ^{1/}

^{1/}La implementación del Estado de flujos de efectivo será el 31 de marzo de 2015.

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

FOPECA no reconocerá efectos en cambios por políticas contables por la aplicación de los criterios contables de inversiones en valores y reportos ya que al 31 de diciembre de 2014 no mantiene posición.

- Difusión y publicación de estados financieros

A partir de diciembre de 2014 los estados financieros anuales y trimestrales se deberán difundir a través de la página electrónica de internet y publicarse en un diario de circulación nacional.

NOTA 31) - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS.-

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y las notas que forman parte de ellos fueron presentados por la Administración de FOPECA el 13 de febrero de 2015 y se someterán a la aprobación del Órgano de Gobierno de conformidad con el artículo 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ing. Rubén Villagrán Muñoz
Director de Planeación y Finanzas Corporativas

C.P. José Francisco Sánchez Barrón
Subdirector de Contabilidad
